

20171801001P01456

Factura: 001-002- 000027104

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

OTORGADO POR: cónyuges: JOSE RODRIGO GORDON ALDAZ y MARIA ASTERIA PAZ
JIMENEZ.



FAVOR DE: señor: ALEX VINICIO BARRENO BARRENO.

CUANTÍA: \$ 50,00 USD.

COPIAS: DOS. (B.7)

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día once de Julio del año dos mil diecisiete. Ante mí, Doctor
WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero
de este cantón Ambato; comparecen Los cónyuges GORDON ALDAZ

Handwritten signature or mark.

JOSE RODRIGO, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180125365-7, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y la señora PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 180149019-2, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: BARRENO BARRENO ALEX VINICIO, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180481192-3, domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua, y de paso por esta ciudad de Ambato, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad ecuatorianos, todos legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: Los cónyuges GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180125365-7, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y la

señora PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 180149019-2, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: BARRENO BARRENO ALEX VINICIO, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180481192-3, domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. SEGUNDA.-

COMPARECIENTES: a) La compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil siete, ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete; b) Mediante la escritura pública celebrada con fecha dieciséis de abril del año dos mil trece ante la Doctora María Florinda Villacreses en aquel entonces Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número ciento veintiséis

del dos de mayo del año dos mil trece, la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, cambió su objeto social y reformó su Estatuto; c) Mediante la escritura pública celebrada con fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número seiscientos ochenta y uno el dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, reformó su estatuto social; d) El señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO, en su calidad de socio y su cónyuge la señora PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA son propietarios de cien participaciones sociales dentro del capital social de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cincuenta participaciones sociales que las adquirieron a la fecha de constitución de la compañía, y las otras cincuenta participaciones las adquirieron mediante cesión de participaciones sociales realizada por los cónyuges Lema Morocho José Alfredo y la señora Morocho Padilla María Mercedes por escritura pública otorgada ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato con fecha seis de junio del año dos mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número veintidós el ocho de junio del año dos mil diecisiete.- e) Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de participaciones dentro del capital social de la misma.- y f) Los socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el día martes cuatro de julio del año dos mil diecisiete, acordaron por unanimidad autorizar al socio GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales

acumulativas e indivisibles de las que posee en la compañía a favor del señor BARRENO BARRENO ALEX VINICIO portador de la cédula de ciudadanía número 1804811923, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realiza la siguiente cesión de participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: Los cónyuges GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO y la señora PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales de las que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor del señor BARRENO ALEX VINICIO cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS CEDENTES" en la compañía.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.-** Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta las participaciones sociales en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión y transferencia de las participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro, y declaran que tanto los cedentes así como el cesionario son de nacionalidad



ecuatoriana, razón por la cual la inversión que se realiza es de carácter nacional.- QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la suma total de cincuenta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos del cesionario.- SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día martes cuatro de julio del año dos mil diecisiete, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Atentamente, Ab. Miguel Herrera Cárdenas.- MAT. 18-2007-220 FORO DE ABOGADOS C.J.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo

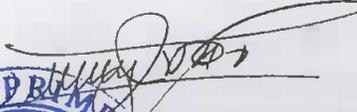
en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-


JOSÉ RODRIGO GORDON ALDAZ

C.C: 1801253657

Dirección: Carhuarazo 133 y Antizana Ambato
Teléfono: 2827846
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es

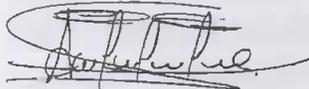



MARIA ASISTERIA PAZ JIMENEZ

C.C: 300490192

Dirección: Carhuarazo 133 y Antizana Ambato
Teléfono: 2827846
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es




ALEX VINICIO BARRENO BARRENO

C.C: 1804811923

Dirección: Quero Comunidad Cuñachisa.
Teléfono: 0986053450
Mail: barrenoalex48@yahoo.com




DR. WILSON MAYORGA MAYORGA
NOTARIO-PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
FABRILCARGA CIA. LTDA.**

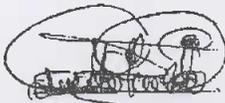
Ambato, marzo 31 del 2017

Señor
Juan Carlos Gordon Paz
Presente.

Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reunida el 31 de marzo del 2017, le eligió a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **2 años** de acuerdo al artículo vigésimo del estatuto social de la Compañía, para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

La COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRIL CARGA CÍA. LTDA., se constituyó mediante Escritura, Pública otorgada el 21 de Agosto del 2007 ante el Dr. Rodrigo Naranjo Notario Séptimo del Cantón Ambato e inscrita bajo el número 780 del 22 de Noviembre del 2007 en el Registro Mercantil del Cantón Ambato.

Atentamente



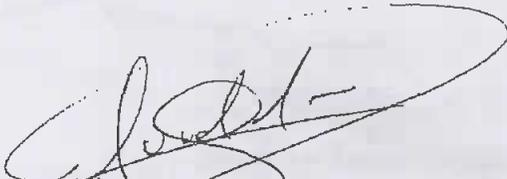
Eduardo Efraín Zurita Flores
PRESIDENTE

CERTIFICO: QUE LA COMPULSA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO

Ambato 11 JUL 2017

Ambato, marzo 31 del 2017

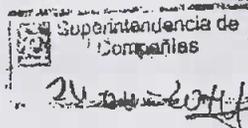
Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.



Sr. Juan Carlos Gordon Paz
C.C. N° 1803615259



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**



N° TRAMITE: 2256-C041-17
DOCUMENTO: Notramierb
24/04/17

TRÁMITE NÚMERO: 7415



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5822
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	29
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

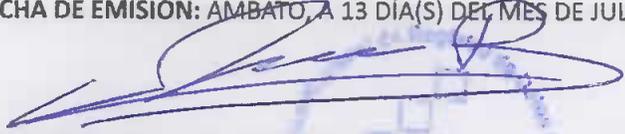
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Ex Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, hoy martes cuatro de julio del año dos mil diecisiete, siendo las diecisiete horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle y la lista de asistentes que se agrega al expediente de esta junta: 1) BAYAS COBA HUGO WILBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 2) CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 3) CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 4) YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 5) MEJÍA LÓPEZ WASHINGTON IVÁN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 6) GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO por sus propios y personales derechos propietario de cien participaciones; 7) LÓPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 8) GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 9) JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 10) SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 11) CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 12) NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 13) ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; y 14) ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO A FAVOR DEL SEÑOR BARRENO BARRENO ALEX VINICIO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Preside esta junta el señor Zurita Flores Eduardo Efraín en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos

del orden del día propuesto, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO A FAVOR DEL SEÑOR BARRENO BARRENO ALEX VINICIO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-

Toma la palabra el señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales de las que posee en la compañía a favor del señor BARRENO BARRENO ALEX VINICIO portador de la cédula de ciudadanía número 1804811923, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Yuquilema Garcés Hugo Ángel, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de las que posee en la compañía a favor del señor BARRENO BARRENO ALEX VINICIO portador de la cédula de ciudadanía número 1804811923, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de las que posee en la compañía a favor del señor BARRENO BARRENO ALEX VINICIO portador de la cédula de ciudadanía número 1804811923, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Interviene el señor Gordon Aldaz José Rodrigo y manifiesta que el razón a la resolución adoptada en el punto anterior, esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado la cesión de las participaciones autorizadas en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50

3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	0603496001	YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL	50,00	50
5	1803093176	MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN	50,00	50
6	1801253657	GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO	50,00	50
7	180414309-5	LÓPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO	50,00	50
8	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50
9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
11	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
15	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
Totales			750,00	750

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesión de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50

2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	0603496001	YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL	50,00	50
5	1803093176	MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN	50,00	50
6	1801253657	GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO	50,00	50
7	180414309-5	LÓPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO	50,00	50
8	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50
9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
11	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
15	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
Totales			750,00	750



Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diecisiete horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo dieciocho horas quince minutos, se da lectura al Acta, y el señor YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** La

Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

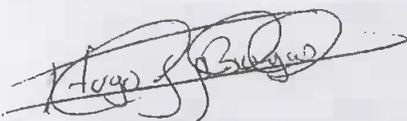
El señor Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas doce minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.



Zurita Flores Eduardo Efraín
PRESIDENTE -SOCIO



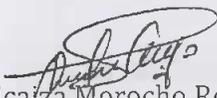
Gordon Paz Juan Carlos
GERENTE GENERAL -SECRETARIO



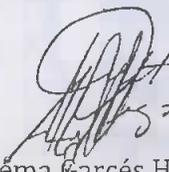
Bayas Coba Hugo Wilberto
SOCIO



Carballo Lima Cesar Rigoberto
SOCIO



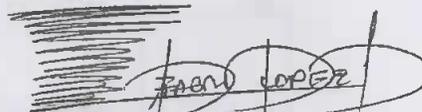
Chicaiza Morocho Rosalino
SOCIO



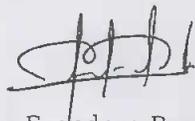
Yuquilema Garcés Hugo Ángel
SOCIA



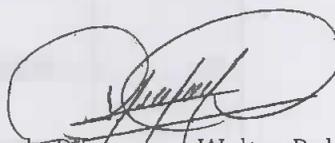
Mejía López Washington Iván
SOCIO



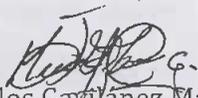
López Analuisa Edgar Fabricio
SOCIO



Guevara Escudero Romel Alejandro
SOCIO



Jinde Pílamunga Walter Roberto
SOCIO



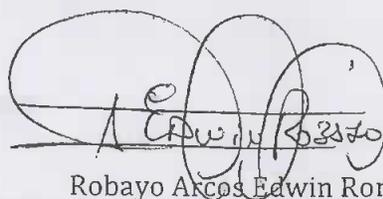
Cevallos Gavilanez Marcos Ermel
SOCIO



Gordon Aldaz José Rodrigo
SOCIO



Naula Padilla Wilfrido David
SOCIA



Robayo Arcos Edwin Román
SOCIO



Sánchez Chávez Félix Washington
SOCIO



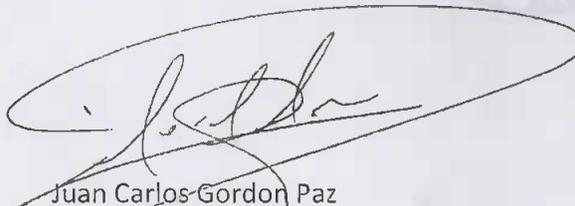
CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, celebrada el día martes cuatro de julio del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- Al socio GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de las que posee en la compañía a favor del señor BARRENO BARRENO ALEX VINICIO portador de la cédula de ciudadanía número 1804811923, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar sus participaciones sociales lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones al CESIONARIO, también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que cederán sus participaciones.

Ambato, a 05 de julio de 2017.



Juan Carlos Gordon Paz
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801253657

Nombres del ciudadano: GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: GORDON JULIO CESAR

Nombres de la madre: ALDAZ MARIA DIOCELINA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 178-036-76410



178-036-76410

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801490192

Nombres del ciudadano: PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/GUAMBALO(HUAMBALO)

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: PAZ ANGEL MARIA

Nombres de la madre: JIMENEZ GLORIA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 171-036-76461

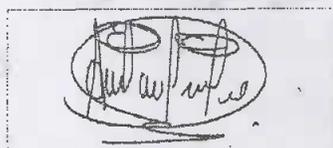


171-036-76461

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804811923

Nombres del ciudadano: BARRENO BARRENO ALEX VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BARRENO SANTILLAN CARLOS MARIA

Nombres de la madre: BARRENO REAL DIVINA ROSALIA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 177-036-76566



177-036-76566

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. OTORGADO POR LOS SEÑORES JOSE RODRIGO GORDON ALDAZ Y MARIA ASTERIA PAZ JIMENEZ A FAVOR DEL SEÑOR ALEX VINICIO BARRENO BARRENO; Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ PRIMERA COPIA CERTIFICADA, HOY ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO





Factura: 001-002-000049574



20171801007001690

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801007001690

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2017, (13:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	35409

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891724728001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171801001P01456



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA, CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 35409, DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, A CARGO DEL DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, EL ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
 NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
 Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

